

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **038**

Fecha: 12/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002	Ordinario	AUGUSTO DAVID SALCEDO DAZA	CLINICA MEDICOS LTDA.	Auto Interlocutorio SENTENCIA ANTICIPADA, DONDE SE DECLARA PROSPERA LA EXCEPCION DE TRANSACCION FRENTE A LA TOTALIDAD DE LOS DEMANDADOS, EN CONSECUENCIA, SE DECLARA TERMINADO EL PRESENTE PROCESO, EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE PROCEDERA A SU ARCHIVO.	11/05/2022	
2018 00057						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **12/05/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO